

**Acta Ordinaria 57-2019.** Acta cincuenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con treinta minutos del doce de agosto de dos mil diecinueve, presidida por el señor Presidente Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, con la asistencia de los siguientes miembros; Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones; Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. ---

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 57-2019** -----

**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día 57-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS** -----

No se presentan actas. -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES.** -----

No se presentan asuntos urgentes. -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO II. Solicitud de informe - proyectos UNOPS:** El director Llach Cordero señala que existe una duda respecto a los montos previstos para algunas de las obras gestionadas por UNOPS. En la nota de la Unidad Ejecutora del 10 de junio se reconoce que el monto para los puentes del Virilla es de \$43,368.245 y en el DFOE del 23 de julio de la CGR se reitera esta suma. Similarmente los plazos se incrementan significativamente con un incremento de casi el doble. Durante la presentación del pasado jueves del Ing. Carlos Jiménez se informó a este Consejo que el presupuesto del puente en la Ruta 32 ronda los \$23 millones y no se espera un incremento en costo de más de un 10% si acaso. Ante tales inconsistencias de

la información recibida considera necesario una aclaración al respecto, por lo que propone solicitar una amplia y detallada aclaración debidamente documentada de los costos y plazos de cada una de las obras, mostrando los incrementos (monto y plazo) dados en la ejecución de estas, de los proyectos gestionados por UNOPS. -- De conformidad con lo anterior, los señores Miembros resuelven por unanimidad: --

**ACUERDO 2.** Solicitar al Director Ejecutivo y a los ingenieros encargados de las obras gestionadas por UNOPS, que presenten en el plazo de 15 días (26 de agosto) una amplia y detallada aclaración debidamente documentada de los costos y plazos de cada una de las obras, mostrando los incrementos (monto y plazo) dados en la ejecución de estas. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO V. SISTEMA DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL (SEVRI) Y AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (ASCII) 2017.** -----

**ARTÍCULO III. Informe del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCII) 2017:** Se conoce el oficio DIE-08-19-0747 de fecha 27 de junio de 2019, recibido el 28 de junio de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación Informe del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) y el de Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ASCII) 2017. -----

Al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos, se incorporan a la sesión, las señoras Andrea Soto, Directora de Planificación Institucional y Hellen Barrantes, encargada de la Unidad de Control Interno y seguidamente proceden hacer una presentación de los resultados obtenidos del proceso de la valoración de riesgo y seguimiento al cumplimiento de los planes de acciones de mejora del período 2017-2018 -----

Los señores Miembros realizan consultas. -----  
De conformidad con la información expuesta, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 3.** Acoger las recomendaciones contenidas en los Informes del Sistema de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) y Autoevaluación del

Sistema de Control Interno (ASCII) 2017; y se instruye al Director Ejecutivo para su implementación. **ACUERDO FIRME.** -----

*Se retira de la sesión la Licda. Hellen Barrantes.* -----

## **CAPÍTULO VI. PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL.** -----

### **ARTÍCULO IV. Presentación de la estructura básica del Plan Operativo**

**Institucional:** Seguidamente, la Inga. Andrea Soto presenta un resumen general del borrador de proyectos a considerar para el año 2020. Lo anterior, producto del análisis realizado en la Comisión de POI-Presupuesto con ocasión de las solicitudes realizadas por las Gerencias. -----

Los señores Miembros hacen consultas, deliberan y convienen en continuar dando seguimiento a la elaboración del Plan Operativo Institucional, en las sesiones de fechas 26 de agosto, 9 y 23 de setiembre. -----

Por su parte, el director Llach Cordero sugiere que se tomen en cuenta las intervenciones en puentes. -----

*Al ser las dieciocho horas con veinte minutos se retira de la sesión la Inga. Andrea Soto.* -----

## **CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.** -----

### **ARTÍCULO V. Seguimiento a la advertencia emitida mediante el oficio DFOE-IFR-0615 del 19 de diciembre de 2018 referente a la aplicación de la normativa tributaria en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS) y los contratos que este Organismo Internacional suscriba con terceros:**

Se conoce el oficio DFOE-IFR-0350 (11499) de fecha 7 de agosto de 2019, recibido el 8 de agosto de 2019; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita se informe sobre las acciones llevadas a cabo para dar atención a la advertencia emitida con oficio DFOE-IFR-0615, sobre la aplicación de la normativa tributaria en el caso de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS) y los contratos que este organismo suscriba con terceros. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 4.** Instruir al Director Ejecutivo para que remita respuesta, con copia a este Consejo de Administración, al oficio No. 11499 de fecha 07 de agosto de 2019, de la Contraloría General de la República, dentro del plazo indicado al efecto. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO VI. Solicitud de información sobre atención de la advertencia 16948-2019 (DFOE-IFR-0618):** Se conoce el oficio DFOE-IFR-0316 (10413) de fecha 8 de agosto de 2019, recibido el 9 de agosto de 2019; suscrito por la señora Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual solicita sea remitido lo requerido a través del oficio DFOE-IFR-150 (05425) concerniente a la advertencia en el DFOE-IFR-0618 (16948), realizada por ese Órgano Contralor, para la solución integral y definitiva de las acumulaciones de agua y otras problemáticas en el proyecto Cañas-Liberia. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

**ACUERDO 5.** Instruir al Director Ejecutivo para que presente en la sesión del próximo lunes 19, un borrador de respuesta a la solicitud de información requerida por la Contraloría General de la República mediante el oficio No. 10413 de fecha 08 de agosto de 2019. **ACUERDO FIRME.** -----

## **CAPÍTULO VIII. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL CONAVI.** -----

**ARTÍCULO VII. Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del CONAVI:** Se conoce el oficio GAJ 11-19-0797 de fecha 27 de junio de 2019, recibido el 24 de julio de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Andrea Sánchez Martínez y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción consignada en el acuerdo 22 de la Sesión 34-2019 de fecha 13 de mayo de 2019 (ACA 1-19-275) se remite con las correcciones sugeridas por este Consejo el borrador del “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad. -----

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 6.** Se aprueba el “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría de Servicios del Consejo Nacional de Vialidad”, remitido mediante el oficio GAJ 11-19-0797. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO 7.** Se instruye a la Proveduría Institucional para que gestione la publicación del presente Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta. **ACUERDO FIRME.** -----

*Al ser las dieciocho horas con treinta minutos se excusa y se retira de la sesión la directora Jenny Núñez.* -----

#### **CAPÍTULO IX. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN.** -----

A solicitud del señor Viceministro, se incorpora la Licda. Trejos Amador, Gerente de Gestión de Asuntos Jurídicos para evacuar dudas sobre los proyectos de resolución relacionados con las facturas de la ruta 856. -----

#### **ARTÍCULO VIII. Proyecto de resolución que atiende proceso especial de pago de facturas de la empresa Transportes Tubérculos el Ruiseñor S.A., dentro del proyecto de construcción de la Ruta Nacional Nº 856 “Juan Rafael Mora**

**Porras”:** Se conoce el oficio GAJ-04-19-1044 de fecha 31 de julio de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixa Córdoba Gómez y Olga Fallas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que resuelve reclamo administrativo interpuesto por la empresa Transporte Tubérculos el Ruiseñor, S.A., para el pago de las facturas 46, 47, 49, 107, 108 y 109 por concepto de trabajo que - afirma - fueron ejecutados en la Ruta Nacional 856 conocida como “1856”. -----

El señor Viceministro hace la observación que en el cuadro de la página 2 del proyecto de resolución no fue incluida la factura 109, sin embargo, está referenciada en la resolución. -----

La Licda. Trejos Amador indica que se trata de una omisión involuntaria en el cuadro, de la cual toma nota para corregirla. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 8.** a) Dada la sesión de facturas números 46, 47 y 49 se declara que la empresa Tubérculos del Ruiseñor S.A. no tiene legitimación para exigir su pago, el cual, en caso de proceder se entregaría a la Financiera Desyfin. b) Con base en los argumentos de hecho y derecho expuestos, declarar sin lugar el reclamo administrativo interpuesto por el señor Gerardo Barahona Salas, Representante Legal y Extrajudicial de la empresa Transporte de Tubérculos el Ruiseñor S.A., para el pago de las facturas Nos. 107, 108 y 109 por concepto de trabajos que – afirma – fueron ejecutados en la ruta nacional 856 conocida como “1856”. c) Contra el presente acto procede el recurso de reposición, siempre que se interponga ante este Consejo de Administración dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 345 y 346 de la Ley General de la Administración Pública.

**ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO IX. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición Interpuesto por el Sr. Rafael Antonio Herrera Barrantes, en representación de Hermanos Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA) contra la resolución RES-CA-0084-2016, correspondiente al Reclamo Administrativo para el pago de factura 2518, por trabajos que la empresa –afirma- haber ejecutado en la Ruta Nacional 856 “Juan Rafael Mora Porras”:** Se conoce el oficio GAJ-06-19-1064 de fecha 1 de agosto de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de reposición interpuesto por la empresa Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA) contra la resolución RES-CA-84-2016 de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de julio de dos mil dieciséis. -----

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 9.** Se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Rafael Antonio Herrera Barrantes, cédula de identidad uno – setecientos cuarenta – ochocientos cinco, en calidad de representante legal de Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA), contra la resolución RES-CA-84-2016, de las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del cinco de julio de dos mil dieciséis y se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. Téngase por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** ---

**ARTÍCULO X. Proyecto de resolución que atiende Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. Rafael Antonio Herrera Barrantes, en representación de Hermanos Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA) contra la resolución RES-CA-0028-2016, correspondiente Reclamo Administrativo para el pago de factura 2517, por trabajos que la empresa –afirma- haber ejecutado en la Ruta Nacional 856 “Juan Rafael Mora Porras”:** Se conoce el oficio GAJ-06-19-1063 de fecha 1 de agosto de 2019, recibido el 9 de agosto de 2019; suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixta Córdoba Gómez y el señor Randall Campos Arias, Gerente a.i. y funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual someten a aprobación proyecto de resolución que resuelve recurso de reposición interpuesto por la empresa Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA) contra la resolución RES-CA-28-2016 de las ocho horas y treinta minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis. -----  
Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

**ACUERDO 10.** Se declara sin lugar el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Rafael Antonio Herrera Barrantes, cédula de identidad uno – setecientos cuarenta – ochocientos cinco, en calidad de representante legal de Hermanos Herrera Barrantes Constructora S.A. (HBB CONSA), contra la resolución RES-CA-28-2016, de las ocho horas y treinta minutos del diez de marzo de dos mil dieciséis y se confirma y mantiene incólume en todos sus extremos lo dispuesto en ella. Téngase por agotada la vía administrativa. Notifíquese. **ACUERDO FIRME.** -----  
*No habiendo más consultas, se retira de la sesión, la Licda. Trejos.* -----

*Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, el señor Presidente, Rodolfo Méndez Mata, levanta la sesión. -----*